

DR. MARTIN PORTILLA PEREZ

A B O G A D O

**ESTUDIO: Ed. Vivanco Eto. Piso Arenas 220 y 10 de Agosto
Matrícula 2375**

13919-78

pasarlo
17.07.85
6

SEÑORA ECONOMISTA
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

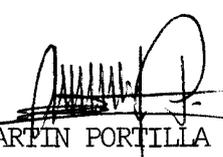
De mis consideraciones:

Adjunto le estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, producidas en la Compañía "AGRICOLA OYAMBARO CIA.-LITDA.", la misma que se constituyó el 27 de Enero de 1978, ante el Notario - Décimo Octavo del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°15.867, de 20 de Octubre de 1978; cesión otorgada por el Dr. Francisco Vivanco Riofrío a favor de María Catalina Salvador Cisneros, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Escritura ésta que se servirá disponer al Departamento correspondiente, para su archivo respectivo, en el expediente de la misma.

Como Abogado de la Compañía, firmo.

Analizado
Percepción
16-7-85


DR. MARTIN PORTILLA PEREZ.

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
17.07.1985

AL/

1
2
3
4 - DECISION DE PARTICIPACIONES - En la ciudad de Quito,
5 Dr. Francisco Vivanco Riofrío Capital de la Repúbli
6 e. f. ca del Ecuador, hoy
7 María Catalina Salvador C. día, viernes veinte
8 Por : S/. 392.000,00 y uno (21) de junio
9 Di 4ta. Copia de mil novecientos
10 ochenta y cinco ; an-
11 te mí, Doctor MANUEL
12 JOSE AGUIRRE, Notario Vigésimo Segundo de este cantón, compare-
13 cen : por una parte, en calidad de cedente, el señor Doctor FRAN
14 CISCO VIVANCO RIOFRIO, por sus propios derechos, de profesión
15 Abogado, de estado civil casado ; y, por otra, en calidad de
16 cesionaria, la señora MARIA CATALINA SALVADOR CISNEROS, por sus
17 propios derechos, de estado civil divorciada, ama de casa .-
18 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domicilia-
19 dos en esta ciudad, plenamente capaces para contratar y obligar-
20 se, a quienes de conocer, doy fe ; bien instruídos en el objeto
21 y resultados de la presente escritura pública, que a celebrarla
22 proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta
23 cuyo tenor transcrito literalmente, es como sigue : " SEÑOR
24 NOTARIO :- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
25 sírvase hacer constar la presente cesión de participaciones socia-
26 les de la Compañía de Responsabilidad Limitada " AGRICOLA GYAMBARO
27 CIA. LTDA." , contenida en las siguientes cláusulas : P R I-
28 M E R A .- COMPARECIENTES .- Comparecen, por una parte y,

en calidad de cedente el doctor Francisco Vivanco Riofrío ; y ,

por otra y en calidad de cesionaria la señora María Catalina Salvador

Cisneros .- Los comparecientes son ecuatorianos , casado , de pro-

fesión Abogado el primero ; de estado civil viuda , quehaceres do-

mésticos la segunda , los dos domiciliados en esta ciudad de Qui-

to , y , hábiles en derecho para obligarse y contratar .- S E

G U N D A .- ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública

otorgada en Quito , el veintisiete de enero de mil novecientos se-

tente y ocho , ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón , Doc-

tor Manuel José Aguirre , se constituyó la "Compañía " AGRICOLA

QYAMBARO CIA. LTDA." , la misma que se encuentra legalmente ins-

crita en el Registro Mercantil , bajo el número quince mil ocho-

cientos sesenta y siete , con fecha veinte de octubre de mil no-

vecientos setenta y ocho , con un capital de UN MILLON CIENTO CIN-

CUENTA Y DOS MIL SUCRES (S/. 1'152.000,00) .- b) Mediante

escritura pública celebrada el seis de noviembre de mil novecien-

tos setenta y ocho , ante el Notario Décimo Octavo de este Can-

tón , Doctor Manuel José Aguirre , e inscribe en el Registro Mer-

cantil el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho ,

mediante la cual los cónyuges Alfredo Arteaga y su mujer Lilian

Uray de Arteaga cedieron sus participaciones a favor de Ximena Sal-

vador , Catalina Salvador , Francisco Vivanco Riofrío , y , Jaime

Salvador Campuzano .- c) Mediante escritura pública otorgada el

diez de abril de mil novecientos setenta y nueve , ante el Notario

Décimo Octavo , Doctor Manuel José Aguirre , el señor Jaime Salva-

dor Campuzano transfirió sus ciento noventa y un (191) partici-

paciones , así : ciento noventa (190) participaciones a Mercedes

Salvador Cisneros y una (1) participación a Francisco Vivanco

1 Riofrío , la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil el
2 veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve .- d) Según
3 escritura pública otorgada el cinco de enero de mil novecientos
4 ochenta y uno , ante el Notario Décimo Octavo de este cantón , Doct
5 tor Manuel José Aguirre e inscrita en el Registro Mercantil el
6 trece de enero de mil novecientos ochenta y uno , Francisco Vi-
7 vanco Riofrío cedió su participación a la señora Ximena Salvador
8 de Wright .- e) Mediante escritura pública celebrada ante el No-
9 tario Décimo Octavo del cantón Doctor Manuel José Aguirre , el
10 cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita el tre-
11 ce de enero de mil novecientos ochenta y uno , la señora Ximena
12 Salvador de Wright cedió ciento noventa y un (191) participa-
13 ciones a favor de la señora Mercedes Salvador de Vivanco .- f)
14 Mediante escritura pública celebrada el veintidós de enero de mil
15 novecientos ochenta y dos , ante el Notario Vigésimo Segundo de
16 este cantón , Doctor Manuel José Aguirre e inscrita el tres de
17 febrero de mil novecientos ochenta y dos en el Registro Mercantil,
18 la señora Ximena Salvador de Wright y la señora Catalina Salvador
19 de Lebrum representada por Jaime Salvador Campuzano cedieron a
20 favor de la señora Mercedes Salvador Cisneros de Vivanco cuaren-
21 ta y seis (46) y treinta y cuatro (34) participaciones res-
22 pectivamente ;- y , g) La Junta General Extraordinaria y Univer-
23 sal de Socios de la Compañía " AGRICOLA CYMBARG CIA. LTDA. " ,
24 celebrada en esta ciudad de Quito , el día diez de junio de mil
25 novecientos ochenta y cinco autorizó la cesión y transferencia
26 del total de las participaciones sociales que posee el Doctor
27 Francisco Vivanco Riofrío a favor de María Catalina Salvador Cisne-
28 ros , todo lo cual consta del Acta que se agrega como documento

1 habilitante .- T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PAR

2 TICIPACIONES .- Con estos antecedentes , el Doctor Francisco

3 Vivanco Riofrío debidamente autorizado cede y transfiere el total

4 de sus participaciones sociales que posee en la Compañía ; es de-

5 cir , las trescientas noventa y dos (392) participaciones de

6 UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una , a favor de María Cata-

7 lina Salvador Cisneros ; por lo que , tomando en consideración

8 esta cesión , el cuadro de integración de socios y de capital que-

9 dará de la siguiente forma : - - - - -

10	SOCIOS	NUMERO	CAPITAL
11		PARTICIPACIONES	PAGADO
12	SRA. MERCEDES SALVADOR DE WRIGHT	380	S/. 380.000,00
13	SRA. MERCEDES SALVADOR DE VIVANCO	380	380.000,00
14	MARIA CATALINA SALVADOR	392	392.000,00
15	TOTAL	1.152	S/.1'152.000,00

16 La cesión se hace sin reserva de ninguna clase y la cesionaria

17 la acepta por ser hecha en seguridad de sus intereses .- Las

18 partes declaran que nada tienen que reclamarse , puesto que , el

19 valor de las participaciones transferidas que se las hace en su

20 valor nominal se hallan íntegramente pagadas por la cesionaria a

21 su cedente .- Se sentará razón al margen de la matriz de la es-

22 critura de constitución .- C U A R T A .- CUANTIA Y

23 DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN .- La cuantía de la presente es-

24 critura es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.392.000,00).-

25 Se agrega el Acta antes indicada como documento habilitante .-

26 Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas

27 de estilo y necesarias para la plena validez de esta clase de

28 contratos ".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aprue-

1 ban en todas y cada una de sus partes , la misma que queda eleva-
 2 da a escritura pública con todo el valor legal ; minuta suscrita
 3 por el señor Doctor Martín Portilla Pérez , Profesional con matrí-
 4 cula número dos mil trescientos setenta y cinco del Colegio de
 5 Abogados de Quito .- Los otorgantes son portadores de sus res-
 6 pectivas cédulas de identidad y tributarias , que están vigen-
 7 tes .- El presente acto, de conformidad con la Ley está exento
 8 del pago de toda clase de impuestos y contribuciones .- Para la ce-
 9 lebración de la presente escritura pública se observaron los pre-
 10 ceptos legales del caso ; y , leída a los comparecientes por mí
 11 el Notario se ratifican en su contenido, firmándo para constancia
 12 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe .- (firmado)
 13 Dr. Francisco Vivanco Riofrío .- Cédula de Identidad número -
 14 110000857-7 .- Cédula Tributaria número 174531 .- (firmado)
 15 Catalina S. de Lebrum .- Cédula de Identidad número 170162673-9.-
 16 Cédula tributaria número 555369 .- El Notario (firmado) M. J.
 17 Aguirre .- Doctor Manuel José Aguirre .- D O C U M E N T O
 18 H A B I L I T A N T E :- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRACORDINARIA
 19 Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE " AGRICOLA OTAMBARO CIA.LTDA." .- En es-
 20 ta ciudad de Quito, el día de hoy 10 de junio de 1.985 , a las
 21 10H00 , en el local de la Compañía , ubicado en la Cordero 973
 22 de esta ciudad de Quito, se reúnen , sin convocatoria previa y ob-
 23 servando lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, los
 24 señores : DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO , en calidad de Socio y
 25 Gerente - Secretario de la Compañía , SRA. XIMENA SALVADOR DE
 26 WRIGTH , SRA. MERCEDES SALVADOR DE VIVANCO ; y , SR. JAIME SALVA
 27 DOR CAMPUZANO Presidente de la Compañía , quien dispone que el Ge-
 28 rente Secretario forme la lista de asistentes a esta Junta , el

mismo que, para a dar cumplimiento de dicha disposicion, dejando
 constancia de que existe el quórum reglamentario ; por lo que ,
 queda ibstalada legalmente la presente Junta , a efecto de lo cual
 y en forma unánime por todos los socios resuelven tratar sobre el
 siguiente punto como orden del día : PUNTO UNICO .- Resolver y au-
 torizar para que el Dr. Francisco Vivanco Riofrío ceda y transfie-
 ra la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía
 a favor de María Catalina Salvador Cisneros .- Puesto así el pun-
 to como único a tratarse en la presente Junta , toma la palabra el
 Dr. Francisco Vivanco Riofrío , manifestando y a la vez que solici-
 ta a los socios le concedan la correspondiente autorización para
 poder proceder a ceder el total de sus participaciones que posee
 en la Compañía , las mismas que es su deseo y si los socios pre-
 sentes no las quieren comprar , transferirlas el total de las mis-
 mas a María Catalina Salvador .- Expuesta así dicha solicitud , to-
 dos los socios presentes dejan constancia de que por razones econó-
 micas no les facilita adquirir las mismas por lo que , en forma
 unánime y por todos los socios , conceden la autorización para que
 las adquiera la persona por el cedente nombrada , la misma que
 ingresa y forma parte de la Compañía en su calidad de socia .-
 Tomando en consideración esta cesión , el cuadro de integración
 de socios y de capital quedará de la siguiente forma : - - -

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
SRA. XIMENA SALVADOR DE WRIGTH	380	S/. 380.000,00
SRA. MERCEDES SALVADOR DE VIVANCO	380	380.000,00
SRA. MARIA CATALINA SALVADOR	392	392.000,00
TOTAL	1.152	S/. 1.152.000,00

1 Por no tener más que tratar , se concede un receso para efectos de
 2 que el Secretario redacte el Acta correspondiente y, una vez he-
 3 cha , se procede a dar lectura a su contenido , la misma que es
 4 aprobada y ratificada unánimemente el total de su contenido , sien-
 5 do 10H30 , se da por taminada la presente Junta , firmando para
 6 constancia todos los socios y Secretario que certifica .- f) Dr.
 7 Francisco Vivanco Riofrío , Gerente - Secretario .- f) Jaime
 8 Selbador Campuzano , Presidente .- f) Ximena Salvador de Wright .-
 9 f) Mercedes Salvador de Vivanco .- Enmendado : OYAMBARO .- parti-
 10 cipaciones .- SOCIOS /.- capital .- terminada .- VALE .-

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello con-
 13 fiero esta - TERCERA - COPIA CERTIFICADA , firmada y se-
 14 llada en cuatro fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su
 15 celebración .-

16 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
 17 *[Signature]*
 18 Dr. Manuel José Aguirre
 NOTARIO - ABOGADO



19 RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura
 20 matriz de Constitución de Compañiam "AGRICOLA OYAMBARO CIA.
 21 LTDA.", de fecha veinte y siete de enero de mil novecientos
 22 setenta y ocho, constante en el Protocolo actualmente a mi
 23 cargo, la presente cesión de participaciones.- Quito, a
 24 cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.-

26 *[Signature]*
 27 *[Signature]*
 28 DR. REMIGIO AGUILAR A.
 NOTARIO 18vo.

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 942 del
2 Registro Mercantil, de veinte de octubre de mil novecientos setenta
3 y ocho, a fs. 2355 (vta), tomo 109, correspondiente a la constitución
4 de la Compañía "AGRICOLA JUANARRAZ CIA. LTDA.", lo referente a la -
5 presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de julio de mil -
6 novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28